

Parala de s. Lorenzo = al señor Don Ginés Saorin =
 Parala de santa Maria al ^{Or} Dⁿ Juan tizon =
 Parala de santa Cathalina al ^{Or} Dⁿ Christoval Lison =
 Parala de san Nicolas = al ^{Or} Dⁿ Juan de torres =
 Parala de san Bartholome = Al ^{Or} Dⁿ Juan Fontes =
 Parala de san Antolin = al ^{Or} Dⁿ Alphonso Manrreia =
 Parala de san Andrés al ^{Or} Dⁿ Christoval de Bustos =

El Acordo se les haga saber zelen esta providencia con el maior cuidado
 por lo que conbiene ala salud publica y a los Medicos se les de razon.
 de los cavalleros nombrados para que les participen abito de los que mu-
 rieron de este accidente =

Arrendamiento
 de la casa de la trompeta

La Ciudad teniendo presente que la casa señalada para aurtacion de la
 trompeta es una de las quatro que se le an dado a Zeno perpetuo a Joseph
 Diaz Cayuela: cuyo arrendamiento empieza a correr el dia de s. Juan de
 Junio de este año. Acordo que los doce ducados anuales en que está
 considerado su arrendamiento se le auonen al Maiordomo desde
 dho dia para que con esta cantidad le arrende casa en que biba dho
 trompeta con testimonio de este acuerdo y recies todo ello en la quenta
 anual que dien de gastos comunes =

Propiedades para las
 fianzas del Depositario
 de Propios =

El señor Dⁿ Francisco Rocamora Rexidor y uno de los cavalleros
 hacedores de propios hizo presente a esta Ciudad como con asistencia
 del señor Don Alphonso Manrreia su compañero han reconocido
 las propiedades que posee Don Francisco Hernandez Zelada y
 con que ofrece afianzar los propios y caudales de que es Depositario
 y las que son libres de toda carga tienen de valor sesenta y cinco
 mill ducientos noventa y seis reales vellon como consta de la me-
 moria de ellas y sus valores que viene en la Bolsa de que da quenta
 para que en suyoeligenzia remueva la Ciudad lo que tubiere por
 combeniente = Y haviendolo oydo y dha relacion Acordo que
 el dicho señor Dⁿ Francisco solicite con dho Depositario que
 aumente dhas fianzas hasta en cantidad de diez mill Ducas
 dos y se traiga al primer caudal ordinario =

Estado del aceite.

Viose el estado formado por Don Francisco
 Hernandez Zelada Depositario del abasto de
 El aceite que Comprehende